CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021-Y N, INTERNO 2182 de 2021-11-26 cuyo Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Contrato No.	2182	Fecha:	2021-11-26
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE		
Nit:	892.099.216-6		
Contratista:	**CARLOS MAURICIO ROJAS ARGUELLES**		
Identificacion:	79743593 de BOGOTÁ		

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con C.C. **No. 46.360.251** de **SOGAMOSO** actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en su calidad de **SECRETARIO(A) DE EDUCACION** nombrado(a) mediante Decreto No. 0010 de fecha 01 de Enero de 2020 delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante decreto 0205 de 03 de septiembre de 2021 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **CARLOS MAURICIO ROJAS ARGUELLES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79743593 de BOGOTÁ, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2) Plazo:	Catorce (14) MESES
3) Obligaciones	Para desarrollar las actividades el profesional de apoyo a la supervisión debe realizar las funciones administrativas, financieras, contables y jurídicas al contrato de interventoría (Art. 83 decreto 1474/11 las funciones de Interventoría y apoyo a la Supervisión no podrán ser concurrentes) y tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos y así dar cumplimiento al objeto contractual. Cumplir y hacer cumplir con todas las normas y acuerdos vigentes expedidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Para lograr cumplir con el objeto o producto a contratar, existen obligaciones de las partes (Contratista y Contratante – descritas en el SECOP II). Una vez se suscriba el acta de inicio del contrato de interventoría objeto del seguimiento de supervisión, se dará inicio a las actividades aquí plasmadas, para lo cual el profesional contratado deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos, para dar cumplimiento al objeto contractual, como apoyo a la supervisión en los siguientes aspectos: Obligaciones del Contratista: 1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 1.1 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera. 1.2 Verificar la

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: -11-2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 29-11-2021
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021-Y N, INTERNO 2182 de 2021-11-26 cuyo Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	existencia del acta del interventor del proyecto donde coste que reviso y aprobó los diseños antes del inicio de la obra. 1.3 Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del apoyo a la supervisión a su cargo. 1.4 Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. 1.5 Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 1.6 Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 1.7 Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. 1.8 Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. 1.9 Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance administrativo, financiero, económico y legal del contrato. 1.10 Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto a la ejecución de los contratos. 1.11 Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 1.12 Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato. 1.13 Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. 1.14 Verificar el cargue y reporte de información en el sistema "GESPROY" el cual permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGRSUIFP- SGR 1.15 Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento. 1.16 Hacer seguimiento e incluir la información de los proyectos del sistema general de regalías a cargo, en la plataforma SMSCE "Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones", para dar cumplimiento al decreto 414 del 2013. 1.17 Conceptuar oportunamente sobre las necesidades de suspensión del contrato y reanudación del mismo, cuando se hayan superado las

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 29-11-2021
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 29-11-2021
Firma:

	circunstancias que dieron lugar a dicha suspensión y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista. 1.18 Rendir mínimo dos informes al grupo de auditoria ciudadana, de conformidad con el Articulo 72 de la Ley 1757 de 2015 (MEMO 227-RESPONSABILIDAD INTERVENTORES O SUPERVISORES) 2. FUNCIONES TÉCNICAS. El apoyo a supervisión está obligado a verificar que la interventoría cumpla con todos las funciones y actividades técnicas que le han sido encomendadas a la interventoría. 3.FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES 3.1 Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo 3.2 Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. 3.3 Verificar la ejecución financiera del contrato presentada por el interventor para prever y gestionar ante quien corresponda, en forma oportuna la disponibilidad de recursos adicionales, en caso necesario. 4. FUNCIONES DE CARÁCTER JURIDICO 4.1 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. 4.2 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. 4.3 Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados. 4.4 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 4.5 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. 4.6 Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 4.7 Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 4.8 Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. 4.9 Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 4.10 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza corresponda a la función de apoyo a la supervisión. 4.11 Suministrar la información administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. 5. FUNCIONES DE RECIBO DE INTERVENTORIA Y LIQUIDACION

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 29-11-2021
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 29-11-2021
Firma:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021-Y N, INTERNO 2182 de 2021-11-26 cuyo Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	Otra de las actividades de gran importancia en los procesos de apoyo a la Supervisión, dentro del manejo administrativo del contrato de INTERVENTORIA, es la revisión de la documentación para la liquidación de dicho contrato, donde se vigilará la ejecución de las siguientes actividades: 5.1 Presentar actas (informes) mensuales. 5.2 Verificar que el interventor hubiere realizado el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental al Departamento y a CORPORINOQUIA. (Si se requiere) 5.3 Verificar que la interventoría presente las respectivas actas de entrega de obra a la comunidad o entidad respectiva (si se requiere). 5.4 Proyectar y presentar acta de terminación y liquidación final de interventoría 5.5 Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría. 5.6 Revisar las actas que se generen durante el desarrollo del contrato. 5.7 Velar porque aquellos contratos que lo requieran, se liquiden dentro del plazo estipulado en los mismos, o en su defecto, en el menor tiempo posible después de su terminación. Para el efecto, deberán tramitar la solicitud ante la Dirección técnica de Construcciones, de acuerdo con el procedimiento y los requisitos que establezca esa dependencia. En los demás casos, dejar constancia sobre la terminación del contrato. 5.8 En el evento de presentarse una situación que pueda constituir incumplimiento del contrato, por parte del contratista, o que genere diferencias o conflicto entre las partes, informar de ello a su superior jerárquico y consultar a la Oficina Jurídica, a la Dirección técnica de Construcciones y/o a la Asistencia de Seguros, de acuerdo con sus competencias. El supervisor o interventor no podrá autorizar de manera directa modificaciones a las condiciones esenciales de la orden contractual o contrato. Todas las modificaciones que puedan requerirse para el logro integral de la orden contractual o contrato, deben ser autorizadas por el ordenador del gasto.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Setenta Millones Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos ($70.371.840,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 21000240 de fecha 2021-11-24, bajo el rubro ADECUACIÓN TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA - G04500AD0220107002021005850021O1 ($70.371.840,00G Y CDP **N, 13721 de fecha 2021-11-24** expedido por la plataforma del Ministerio **SPGR bajo el rubro** ADECUACIÓN TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA-00AD-2201-0700-2021-00585-0021($70.371.840,00).
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante CATORCE (14) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por valor de Cinco Millones veintiséis Mil Quinientos Sesenta Pesos ($5.026.560,00) M/Cte, previa

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 29-11-2024
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 29-11-2024
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021-Y N, INTERNO 2182 de 2021-11-26 cuyo Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un total de Setenta millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos mcte ($70.371.840.00).
6) Garantia	la Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015:
7) Cuenta Bancaria	**Ahorros N° 570286070370379 Banco: DAVIVIENDA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervision y Vigilancia	Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo del Director (a) Técnico (a) de Construcciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 205 del 3 de septiembre de 2021, por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y siguiendo las disposiciones establecidas en la ley 1474 de 2011 además del Decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, en su artículo 58 por el cual se establece la estructura administrativa de

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 29-11-2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 29-11-2021
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021-Y N, INTERNO 2182 de 2021-11-26 cuyo Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias", le corresponde a la Dirección Técnica de Construcciones y Programación de Obras las funciones asociadas en materia de infraestructura educativa llevada a cabo por la Dirección de Cobertura Educativa
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecucion	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico CROJAS192@HOTMAIL.COM

GOBERNACION DE CASANARE	**POR EL CONTRATISTA**
ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ	**CARLOS MAURICIO ROJAS ARGUELLES**
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN	Contratista
Elaboró: YAKELINE RIVERA HERNANDEZ	
Revisó:	

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: -11-2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 29-11-2021
FIRMA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3065830
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 horas de tiempo transcurrido *(25/11/2021 10:39:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021
Objeto del contrato	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	14 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	28/01/2023 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MAURICIO ROJAS

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 79743593

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS MAURICIO ROJAS ARGÜELLES	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	286070370379

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CARLOS MAURICIO ROJAS ARGÜELLES*	***Fecha de aprobación:***	*25/11/2021 12:44:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ*	***Fecha de aprobación:***	*25/11/2021 4:07:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3065830_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	UNIDADJURIDICA
Proceso de Contratación	CAS-OAJ-CDPSP-1059-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	70.371.840 COP

Volver

Iniciar ejecución >